

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-01765
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	28/11/2022 12:40:07	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 1091/ 2022

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria del Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1° turno, Dr. Ignacio Montedeocar, por el período del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2022.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación.

2) Que por Resolución N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento del servicio, es conveniente designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1º turno por el período del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2022.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; artículo 21 literal c, 23 literal b y 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, N.º 100/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, N.º 758/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, y N.º 475/2019 de fecha 26 de junio de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria del Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1º turno, Dr. Ignacio Montedeocar, por el período del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2022.

2º) **SUBROGAR** la titularidad de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1º turno por el período del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2022 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1º turno, Dra. Maite Arrieta.

3º) **DISPONER** el pago de la mencionada subrogación.

4°) NOTIFICAR a la Dra. Maite Arrieta.

5°) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable.

6°) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7°) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-01765
Fecha:	28/11/2022 13:14:00	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	28/11/2022 13:13:59	Avala el documento